



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

LA RIOJA, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO: el expediente N° 05-00069/2016 del registro de esta Universidad, caratulado "Sr. Decano Ing. Luís Lunas Mercado-Sede Universitaria Aimogasta- E/ propuesta de imposición de nombre de "Ing. Julio Argentino Romero" a la Biblioteca de la Sede Universitaria Aimogasta" y la Resolución Interna N° 015 de fecha 27 de Mayo de 2016 de dicha sede, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Decano de la Sede Universitaria de Aimosgasta, Ing. Agr. Luí Luna Mercado elevó a este cuerpo la Resolución referenciada en el "VISTO", para su convalidación.-

Que, mediante dicha Resolución Interna N° 015/2016, se resolvió establecer la imposición del nombre "Ing. Julio Argentino Romero" a la biblioteca de la Sede Universitaria Aimogasta.

Que, tal imposición se realizó teniendo en cuenta la solicitud que elevó la comunidad de la Sede Universitaria Aimogasta.

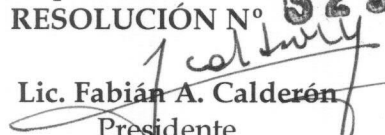
Que, es importante destacar que el Prof. Ing. Julio Argentino Romero nació el 12 de enero de 1945, culminando sus estudios secundarios en el Instituto Parroquial Pedro Goyena en el año 1962. Asimismo se graduó en el año 1972 con el título de ingeniero en la Universidad Nacional de Cuyo en la Provincia de Mendoza.

Que, atento a la gran trayectoria del docente siendo este el primer y único aimogasteño que ocupó el cargo de docente y Rector de la Universidad Provincial de la Rioja, obrando como uno de los propulsores para que la misma se convirtiera en Universidad Nacional.

Que, los nombres democráticamente elegidos permiten apreciar y honrar a las generaciones anteriores, celebrar los momentos más significativos de la memoria común y discernir los acontecimientos más relevantes de la época contemporánea por cuanto condensa energías colectivas, ideas, inspirando futuros de inclusión y vida comunitaria democrática.

Que, el valor de la nominación de los espacios educativos está relacionado con la importancia de su identidad como parte indisoluble de la cultura institucional fomentando en la comunidad el arraigo simbólico con identificaciones claras y consensuadas consolidando así el espíritu de pertenencia.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° **329**

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

LA RIOJA, 31 de Mayo de 2016.-

Que, es atribución de este Consejo Superior conforme lo establece el art. 28 inc. 44 del Estatuto de esta Universidad: "...*Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente*".

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 15, de fecha 31 de mayo de 2016, resolvió por unanimidad hacer propia la Resolución Interna N° 015 /16, de la Sede Universitaria Aimogasta por la cual se impuso el nombre "Ing. Julio Argentino Romero" a la biblioteca de dicha sede.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la Resolución Interna N° 015/16 de la Sede Universitaria de Aimogasta por medio de la cual se impuso el nombre "Ing. Julio Argentino Romero" a la biblioteca de dicha sede, conforme lo señalado en el "Considerando" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° **329**

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior